

RE: RAD. 2021-00220 OFICIO DE REQUERIMIENTO PAR ACLARAR EMBARGO

Oficina de Registro Santa Rosa de Cabal <ofiregissantarosadecabal@Supernotariado.gov.co>

Mié 28/06/2023 3:30 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (256 KB)

REQUERIMIENTO 57244.pdf;

Buena tarde;

En respuesta a la solicitud de la referencia me permito informarle que el embargo inscrito en la anota #12 en el folio de matrícula 296-57244 se inscribió dando cumplimiento al artículo 33 de la ley 1579 de 2012.

Cordialmente,

SANDRA ESPERANZA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Registradora Seccional

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 13 No. 14 – 08 Piso 2 Parque Las Araucarias
Santa Rosa de Cabal, Risaralda - Colombia

Teléfono: +57 (6) 365 94 18 – 365 93 79 - 365 93 82

Email: sandra.velasquez@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Oficina de Registro Santa Rosa de Cabal <ofiregissantarosadecabal@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 5:21 p. m.

Para: Diana Marcela Blandon Roman <diana.blandon@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: RAD. 2021-00220 OFICIO DE REQUERIMIENTO PAR ACLARAR EMBARGO

Cordialmente,

SANDRA ESPERANZA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Registradora Seccional

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 13 No. 14 – 08 Piso 2 Parque Las Araucarias
Santa Rosa de Cabal, Risaralda - Colombia

Teléfono: +57 (6) 365 94 18 – 365 93 79 - 365 93 82

Email: sandra.velasquez@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal

<j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 9:30 a. m.

Para: Documentos Registro Santa Rosa de Cabal <documentosregistrosantarosadecabal@Supernotariado.gov.co>;

Oficina de Registro Santa Rosa de Cabal <ofiregissantarosadecabal@Supernotariado.gov.co>

Cc: aleja9105_@hotmail.com <aleja9105_@hotmail.com>

Asunto: RAD. 2021-00220 OFICIO DE REQUERIMIENTO PAR ACLARAR EMBARGO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Para efectos de notificación, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, se permite remitirle en documento adjunto oficios No. 218, respecto del trámite referenciado en el asunto.

Debe tenerse en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 109 del Código General del proceso “[l]os memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente **si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.**” (subrayas fuera de texto). Por lo tanto, teniendo en cuenta que conforme al Acuerdo CSJRA 15-446 del 02 de octubre de 2015, acuerdo PCSJA 21-11840 del 26 de Agosto de 2021 y acuerdo CSJRIA 21-62 del 01 de Septiembre de 2021, el horario de este Despacho es de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 12 m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m., los memoriales que se aporten por correo electrónico por fuera de la jornada ordinaria del Despacho, se entenderán presentados a la primera hora hábil del día siguiente.

También debe aclararse que los memoriales, recursos, entre otros- se recibirán **únicamente** a la dirección de correo electrónico de este Despacho Judicial, a saber: j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Juzgado Segundo Civil Municipal
Carrera 14 con Calle 12 Esquina
– Palacio Municipal – Piso 6
Santa Rosa de Cabal - Risaralda
Teléfono: +57 (6) 3661259
E-mail: j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 02:10:06 pm

Con el turno 2021-296-6-3436 se calificaron las siguientes matrículas:
296-57244

Nro Matricula: 296-57244

CIRCULO DE REGISTRO: 296 SANTA ROSA DE CABAL No. Catastro: 666820102000000920008000000000
MUNICIPIO: SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO: RISARALDA VEREDA: SANTA ROSA DE CABAL TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 19 - ASOCIACION DE VIVIENDA BARRIO LOS PINOS

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 30/9/2021 Radicación 2021-296-6-3436
DOC: OFICIO 666 DEL: 16/9/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - A CONTINUACION DE
RSTITUCION DE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAREJA CORREA CARLOS ALBERTO CC# 18506868
A: CASTAÑO RODRIGUEZ MARIA LUCIA CC# 25156104 X
A: LOAIZA CASTAÑO YHON JAIRO CC# 18615268 X YHON JAIRO LOAIZA CASTAÑO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificación: 61443

18

19

20

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SANTA ROSA DE CABAL - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 30 de Septiembre de 2021 a las 02:45:24 pm

60000004833

No. RADICACIÓN: 2021-296-6-3436

NOMBRE DEL SOLICITANTE: WILSON RAMIREZ

OFICIO No.: 666 del 16/9/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de SANTA ROSA DE CABAL

MATRICULAS: 296-57244

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuánta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.600 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_101_OFICINAS BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 6554151

FECHA: 30/09/2021 VALOR PAGADO: \$21.000 VALOR DOC.: \$38.000

VALOR DERECHOS: \$20.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 21.000

Usuario: 90043

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 SANTA ROSA DE CABAL
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 30 de Septiembre de 2021 a las 02:45:27 pm

60000004834

No. RADICACIÓN: 2021-296-1-13860

Asociado al turno de registro: 2021-296-6-3436

MATRICULA: 296-57244

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: WILSON RAMIREZ

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_101_OFICINAS BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 6554151 FECHA:

30/09/2021 VALOR PAGADO: \$17.000 VALOR DOC.: \$38.000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 17.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 90043

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA, piso 6º carrera 14 calle 12, esquina TEL: 366 1259
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento puede ser validado en el siguiente aplicativo web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

16 de septiembre de 2021

Oficio N°666

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Auto Interlocutorio N°1569
Radicado N°66682-40-03-002-2018-00516-00
EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
A CONTINUACIÓN DE RESTITUCIÓN INMUEBLE
Demandante: WILSON RAMÍREZ MONTES C.C.18.506.868
Demandados: MARÍA LUCIA CASTAÑO RAMÍREZ C.C.25.156.104
YHON JAIRO LOAIZA CASTAÑO C.C.18.615.268

Le informo que por auto de la fecha proferido dentro del proceso de referencia, se decretó el **EMBARGO Y SECUESTRO** sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 296-57244, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, de propiedad de **María Lucía Castaño Rodríguez C.C. 25.156.104**.

Sírvase inscribir el embargo a costa de la parte interesada y expedir certificación donde conste la inscripción y la situación jurídica del bien, con una anterioridad a veinte (20) años, si fuere posible, En los términos del artículo 593-1 del C. General del Proceso.

Atentamente,

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JULIÁN ALBERTO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Secretario

Firmado Por:

Julian Alberto Gutierrez Suarez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Risaralda - Santa Rosa De Cabal

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0dbbbf5296ab909c3543d5492d57e5959d5dc3bdfff64eb2fc0ec97621f15d2

Documento generado en 21/09/2021 10:11:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA

PALACIO DE JUSTICIA, piso 6° carrera 14 calle 12, esquina TEL: 366 1259
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento puede ser validado en el siguiente aplicativo web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

10 de mayo de 2023

Oficio N°218

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

documentosregistrosantarosadecabal@supernotariado.gov.co

Santa Rosa de Cabal, Risaralda

PROCESO	Ejecutivo Singular a continuación de Restitución Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Wilson Ramírez Montes (c.c. 18.506.868)
DEMANDADOS	Yhom Jairo Loaiza Castaño (c.c. 25.156.104) María Lucia Castaño Rodríguez (c.c. 18.615.268)
RADICADO	666824003002-2018-00516-00

Por medio del presente, me permito notificarle que, mediante auto del 05 de septiembre de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso requerirlos nuevamente a fin de que se sirvan aclarar la procedencia o no de la cautela (embargo ejecutivo con acción personal) ordenada en el folio de matrícula inmobiliaria N°296-57244, mediante oficio No. 666 del 16/09/2021, teniendo en cuenta que se observa que en la anotación #12 obra medida cautelar embargo ejecutivo con acción mixta, por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal.

En tal sentido, sírvase aclarar la procedencia o no de la cautela (embargo ejecutivo con acción personal) aquí ordenada, teniendo en cuenta la anotación mencionada en precedencia y/o informe si dicha cautela recae solo sobre un porcentaje, en tal sentido señalar cuál.

Atentamente,

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

Requerimiento

Firmado Por:
Claudia Mercedes Rivas Rodríguez
Secretaría
Juzgado Municipal
Civil 02
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 604cbc46a19090666b055ba815661c1d1ccc9147be35d2b942c4bb2d47ff69a3

Documento generado en 11/05/2023 09:02:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, constancia de inscripción de la ORIP, SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, treinta de junio de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, cuatro de julio de dos mil veintitrés-.

Sustanciación

Radicado N°666824003002-2018-00516-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA A CONTINUACIÓN DE
RESTITUCIÓN

WILSON RAMÍREZ MONTES vs YHOM JAIRO LOAIZA CASTAÑO y MARIA
LUCIA CASTAÑO RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento la constancia de inscripción de la medida cautelar decreta sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 296-57244** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 114
Del 05-07-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe58db5da8a685c4f27a446acec9591fab9560663b67cd0e84b18353ca0dfd91**

Documento generado en 30/06/2023 11:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>